



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Esta Municipalidad ha decretado lo siguiente.

Los Lagos,

05 JUN. 2014

Vistos: Estos antecedentes, El Decreto Exento N°1549 de 13 diciembre de 2013, donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial Gratuita por la suma de \$ 8.750.000, modificación de convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial Gratuita por la suma de \$ 8.750.000 y ;

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N° 882 /

1.- Aprueba convenio de fecha 06 de enero de 2014, celebrando entre la Municipalidad de Los Lagos y la Corporación de Asistencia Judicial Gratuita de la Región del Bio-bío, por la suma de \$8.750.000, (Ocho millones setecientos cincuenta mil), que se pagarán en tres cuotas:

Forma de Pago: Mes de Junio Monto: \$2.916.666.
Mes de Agosto Monto: \$2.916.666.
Mes de Octubre Monto: \$2.916.668.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 215.24.03.099, servicios comunitarios, del presupuesto Municipal vigente.-

- 215.24.03.099. Otras entidades Públicas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Maria Espinoza Munita
Secretaria Municipal

SMR/MEM/JOG/dqs
finanzas@municipalidades.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



Simón Mansilla Roa
Alcalde





ORD.: 08-2014.
ANT.: no hay
MAT.: Renov. Convenio
INC.: Lo relacionado.

000051

VALDIVIA, 06 de Enero de 2013.-

DE: RODRIGO FRÍAS MOLINA
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA XIVª REGION DE LOS RIOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIO BIO

A: SR. ALCALDE-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SIMÓN MANSILLA ROA

Junto con saludarle cordialmente, por la presente nos permitimos comunicarle que conforme a lo expuesto en el Convenio de Asistencia Jurídica actualmente vigente entre vuestra Municipalidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, procederá la renovación automática del mismo y del monto pactado con el correspondiente reajuste.

De esta forma, el monto propuesto para el período Enero a Diciembre de 2014 será de \$ **8.750.000.- (Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos)**, que equivale al aporte asignado para el presente año \$8.330.635.- más un 5% de reajuste.

Para mayor información acerca del destino de los fondos solicitados, incluimos documentos anexos que indican el gasto total estimado año 2013 por nuestra Institución, en el **Consultorio Jurídico de Los Lagos**.

Le hacemos presente que el aporte Municipal está destinado en un porcentaje significativo al gasto realizado en dicho Consultorio, permitiendo con ello, brindar un servicio eficiente y de calidad a los habitantes de escasos recursos de su comuna, que por su condición socioeconómica no tienen acceso, en forma particular, a la defensa y orientación jurídico social pertinente, con profesionales especializados del área.

Por último solicito remitir a ésta Dirección Regional copia del convenio firmado.

Agradeciendo desde ya su valiosa gestión, le saluda muy cordialmente,

[Handwritten signature]

RODRIGO FRÍAS MOLINA
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA XIVª REGION DE LOS RIOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIO BIO

PARA: *-> Finanzas.*

C.C.:

OBJETIVO: *Mejorar que no nos cobren costas judiciales, en virtud de*

FECHA:

DERIVADO POR:

RFM/ssc

- **Distribución:**
- **Alcalde Los Lagos**
- **Archivo.**

INFORME DE GASTOS EN COMUNA DE LOS LAGOS- AÑO 2013
RESUMEN POR CENTRO DE COSTO AL 31,12,2013

DENOMINACION		reales al	proyeccion	Total año 2013
		30,09,2013	octubre- diciembre 2013	
ST-I-AS-SAS	GASTOS	28.183.746	9.402.889	37.586.635
21	GASTOS PERSONAL	26.093.480	8.697.827	34.791.307
21.01	PERSONAL PLANTA	26.093.480	8.697.827	34.791.307
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	20.513.065	6.837.688	27.350.753
21.01.001.001	Sueldos Base	20.513.065	6.837.688	27.350.753
21.01.001.004	Asignación de zona	0	0	0
21.01.001.014	Asignacion Compensatoria	0	0	0
21.01.001.038	Asignacion Zonas Extremas	0	0	0
21.01.002	Aporte Patronales	1.626.466	542.155	2.168.622
21.01.002.001	Servicio de Bienestar	224.638	74.879	299.517
21.01.002.002	Aporte Patronal Ley Nº 16,744	312.865	104.288	417.154
21.01.002.003	Seguros de Cesantia Ley Nº 19,728	727.592	242.531	970.123
21.01.002.004	Aporte SIS Ley Nº 20,255	361.371	120.457	481.828
21.01.002.005	Aporte Post Laboral	0	0	0
21.01.003	Asignacion de Desempeño	3.740.006	1.246.669	4.986.674
21.01.003.001	Desempeño Institucional	615.392	205.131	820.522
21.01.003.002	Desempeño Coletivo	0	0	0
21.01.003.003	Desempeño Individual	610.103	203.368	813.470
21.01.003.004	Asignacion de Desempeño Variable (6,6%)	1.209.346	403.115	1.612.461
21.01.003.005	Asignacion de Desempeño Fija (5%)	923.889	307.963	1.231.852
21.01.003.006	Asignacion Compensatoria	381.276	127.092	508.369
21.01.003.007	Asignacion Zonas Extremas	0	0	0
21.01.004	Remuneraciones Variables	213.943	71.314	285.257
21.01.004.005	Trabajo Extraordinario	0	0	0
21.01.004.006	Comisiones Servicio en el Pais	213.943	71.314	285.257
21.01.004.007	Comisiones Servicio en el Exterior	0	0	0
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	0	0	0
21.01.005.003	Bonos Especiales	0	0	0
21.03	Otras Remuneraciones	0	0	0
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada -P.Natural	0	0	0
21.03.006	Personal a trato y/o temporal	0	0	0
21.03.007	Alumnos en Practica	0	0	0
21.03.999	Otras	0	0	0
21.04	Otros Gastos en Personal	0	0	0
21.04.001	Asignacion de Traslado	0	0	0



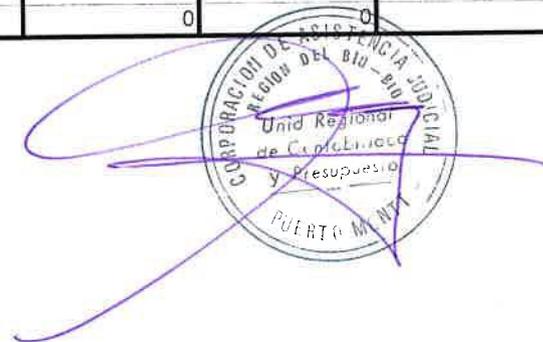
INFORME DE GASTOS EN COMUNA DE LOS LAGOS- AÑO 2013
RESUMEN POR CENTRO DE COSTO AL 31,12,2013

DENOMINACION		reales al	proyeccion	Total año 2013
		30,09,2013	octubre- diciembre 2013	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.817.534	614.152	2.431.686
22.01	Alimentos y Bebidas	4.015	1.338	5.353
22.01.001	Para Personas	4.015	1.338	5.353
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	0
22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	0	0	0
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prenda Diversas	0	0	0
22.02.003	Calzado	0	0	0
22.03	Combustible y Lubricantes	455.036	151.679	606.715
22.03.001	Para Vehiculos	455.036	151.679	606.715
22.03.002	Para Maquinarias	0	0	0
22.03.003	Para Calefaccion	0	0	0
22.03.004	Para Otros	0	0	0
22.04	Materiales de Uso o Consumo	496.627	165.542	662.169
22.04.001	Materiales de Oficina	207.646	69.215	276.861
22.04.002	Textos y Otros Materiales Enseñanza	0	0	0
22.04.003	Productos Quimicos	0	0	0
22.04.004	Productos Farmaceuticos	0	0	0
22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y	0	0	0
22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo	105.578	35.193	140.771
22.04.008	Menaje Para Oficina, Casino y Otros	2.455	818	3.273
22.04.009	Insumos, Repuestos y Acces. Computacional	176.949	58.983	235.932
22.04.010	Materiales Para Mant.en.y Repara.Inmuebles	2.792	931	3.723
22.04.011	Rep.y Acce. Para Mant. Y Rep. De Vehiculos	0	0	0
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles	1.207	402	1.609
22.04.999	Otros	0	0	0
22.05	Servicio Basicos	561.897	195.606	757.503
22.05.001	Electricidad	0	0	0
22.05.002	Agua	0	0	0
22.05.003	Gas	27.562	9.187	36.749
22.05.004	Correo	132.915	44.305	177.220
22.05.005	Telefonica Fija	202.048	67.349	269.397
22.05.006	Telefonica Celular	0	0	0
22.05.007	Acceso a Internet	199.372	74.765	274.137
22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	0	0
22.05.999	Otros	0	0	0



INFORME DE GASTOS EN COMUNA DE LOS LAGOS- AÑO 2013
RESUMEN POR CENTRO DE COSTO AL 31,12,2013

DENOMINACION	reales al	proyeccion	Total año 2013	
	30,09,2013	octubre- diciembre 2013		
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	2.189	730	2.919
22.06.001	M. Y R. Edificaciones	1.975	658	2.633
22.06.002	M. Y R. Vehiculos	0	0	0
22.06.003	M. Y R. Mobiliario y Otros	214	71	285
22.06.004	M. Y R. Maquinarias y Equipos Oficina	0	0	0
22.06.006	M. Y R. Otras Maquinarias y Equipos	0	0	0
22.06.007	M. Y R. Equipos Informaticos	0	0	0
22.06.999	Otros	0	0	0
22.07	Publicidad y Difusion	108.429	36.143	144.572
22.07.001	Servicios de Publicidad	108.429	36.143	144.572
22.07.002	Servicio de Impresión	0	0	0
22.07.999	Otros	0	0	0
22.08	Servicios Generales	75.619	25.206	100.825
22.08.001	Aseo	10.729	3.576	14.305
22.08.002	Vigilancia	0	0	0
22.08.003	Mantencion de Jardines	534	178	712
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	57.219	19.073	76.292
22.08.008	Sala Cunas y/o Jardines Infantiles	0	0	0
22.08.009	Servicio de Pago y Cobranzas	0	0	0
22.08.010	Servicios de suscrip. y similares	0	0	0
22.08.999	Otros	7.137	2.379	9.516
22.09	Arriendos	0	0	0
22.09.001	Arriendo de Terrenos	0	0	0
22.09.002	Arriendo de Edificios	0	0	0
22.09.003	Arriendo de Vehiculos	0	0	0
22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	0
22.09.005	Arriendo de Maquinarias y Equipos	0	0	0
22.09.006	Arriendo de Equipos Informaticos	0	0	0
22.09.999	Otros	0	0	0
22.10	Servicio Financieros y de Seguros	0	0	0
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	0	0	0
22.10.999	Otros	0	0	0
22.11	Servicios Tecnicos y Profesionales	113.722	37.907	151.629
22.11.001	Estudios e Investigaciones	0	0	0
22.11.002	Cursos de Capacitacion	113.722	37.907	151.629
22.11.003	Servicio Informaticos	0	0	0
22.11.999	Otros	0	0	0
22.12	Otros Gtos.Bs.y Serv.Consumo	0	0	0
22.12.002	Gastos Menores	0	0	0
22.12.003	Gtos.Representacion, Protocolo y Ceremonial	0	0	0
22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	0	0	0
22.12.005	Derechos y Tasas	0	0	0
22.12.006	Contribuciones	0	0	0
22.12.999	Otros	0	0	0



INFORME DE GASTOS EN COMUNA DE LOS LAGOS- AÑO 2013
RESUMEN POR CENTRO DE COSTO AL 31,12,2013

DENOMINACION		reales al	proyeccion	Total año 2013
		30,09,2013	octubre- diciembre 2013	
23	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	0	0	0
29	ADQUIS. ACTIVO NO FINANCIERO	272.732	90.911	363.643
29.03	Vehiculos	0	0	0
29.03.000	Vehiculos	0	0	0
29.04	Mobiliario y Otros	0	0	0
29.04.000	Mobiliario y Otros	0	0	0
29.05	Maquina y Equipos	0	0	0
29.05.001	Maquinas y Equipos de Oficina	0	0	0
29.05.999	Otras	0	0	0
29.06	Equipos Informaticos	272.732	90.911	363.643
29.06.001	Equipos Computacionales y Perifericos	272.732	90.911	363.643
29.06.002	E.Comunicación Para Redes Informaticas	0	0	0
29.07	Programas Informaticos	0	0	0
29.07.001	Programas Computacionales	0	0	0
29.07.002	Sistemas de Informacion	0	0	0
29.99	Otros Activos No Financieros	0	0	0





RESOLUCIÓN N° 64 /2013.

Concepción, 18 de noviembre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Las atribuciones del Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, contenidas en los artículos 14 y 24 del Reglamento Interno.
- 2) El oficio de la Directora Regional de Los Ríos doña Loreto Dueñas Joost N° 845 - 2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, que da cuenta del inicio de su período de descanso prenatal.
- 3) Los antecedentes del proceso interno de selección para la suplencia de Directora Regional de Los Ríos, por descanso de maternidad y lo propuesto en conformidad a ello por la Comisión designada para tales efectos, con fecha 14 de noviembre de 2013.
- 4) Que la comisión revisó los antecedentes curriculares de la terna formada por los Profesionales de este mismo Servicio, don Rodrigo Frías Molina, Abogado Jefe de Consultorio Jurídico Los Lagos - Futrono; don Ronnie Matamala Troncoso, Abogado Jefe de Consultorio Jurídico de Lanco - Mafil y doña Blanca Inés Aguilera Astudillo, Abogada Jefe de Oficina Segunda Instancia de Valdivia, todos ellos con una trayectoria destacable dentro de la Región de Los Ríos, cumpliendo todos ellos con los requisitos formales para optar al cargo de acuerdo con las bases del proceso de selección interna pertinente.
- 5) Que, revisados todos los antecedentes aportados por la Directora Regional, quien propone a don Rodrigo Frías Molina como el candidato más idóneo para el cargo, quien además ya se ha desempeñado en calidad de subrogante de la misma, y cumpliendo aquel en mayor medida, con el perfil del cargo requerido;

RESUELVO:

1. Se nombra para la suplencia en el cargo de Director Regional de Los Ríos a contar del día 25 de noviembre de 2013 y por el período de descanso de maternidad de la titular, al abogado don RODRIGO FRIAS MOLINA.
2. Procédase a la modificación de contrato respectivo, por parte del Departamento de Recursos Humanos de esta Corporación.

Regístrese, comuníquese y Archívese en su oportunidad.



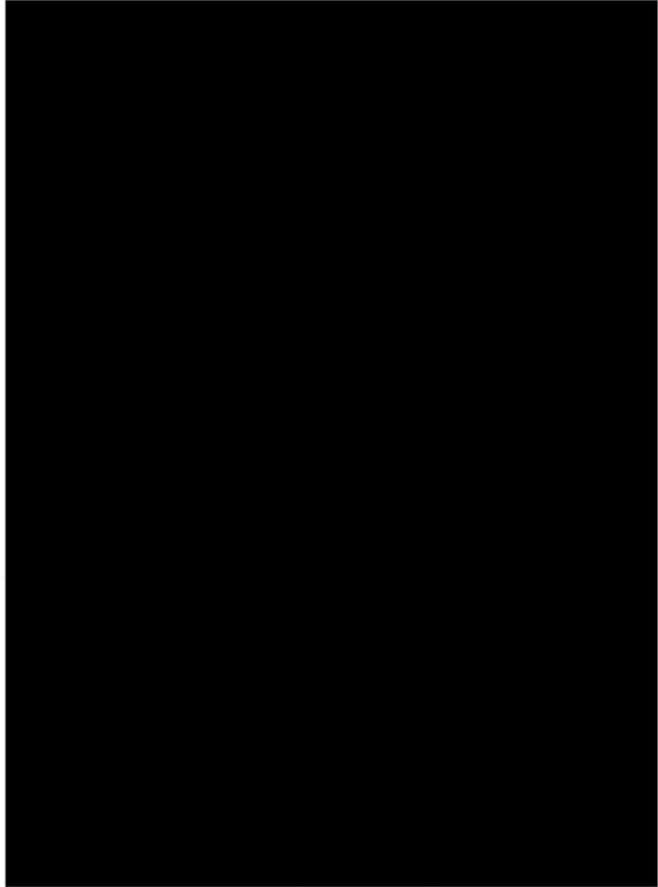
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Seremi de Justicia Presidente Caja Biobío
- 2.- Director Jurídico
- 3.- Dirección Regional Los Ríos
- 4.- Abogado Rodrigo Frías Molina

Archivo Dirección General

PMB/RNI

CORP. ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO-BIO XIV REGION DIRECCION REGIONAL LOS RIOS	
FECHA INGRESO: 20-11-13	
FOLIO:	HORA:
DESTINO:	



CONFIDENTIAL



CONVENIO

En Valdivia a 06 de Enero de 2014, comparecen por una parte la **Ilustre Municipalidad de Los Lagos**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 69.200.600-3, representado por su Alcalde **don Simón Mansilla Roa**, ambos con domicilio en calle San Marín N°01, Edificio Municipal, ciudad de Los Lagos y por la otra, la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 70.816.700-2 representado por su Director Regional (S) **don Rodrigo Emilio Frías Molina**, con domicilio en calle Caupolicán 175, ciudad de Valdivia, chilenos y expresan:

PRIMERO : Que los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Los Lagos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, con esta fecha celebran un Convenio de prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la señalada Comuna.

SEGUNDO : Que por este acto, y de común acuerdo, vienen en dejar sin efecto todo Convenio anterior y en sustituirlo por el que a continuación se expresa.

TERCERO : Que es interés de la I. Municipalidad de Los Lagos, a fin de cumplir sus objetivos, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos de su Comuna.

CUARTO : Que, por su parte, es misión y la visión de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos, contando para su cumplimiento con la organización y experiencia necesaria.

QUINTO : Que para dar cumplimiento al fin establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento, la I. Municipalidad de Los Lagos conviene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, para que ésta le entregue asistencia judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos.

SEXTO : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio:

- a) Destinará uno a más profesionales (Abogados y/o Asistentes Sociales), una secretaria y Postulantes en Práctica Profesional, para que proporcionen atención judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos de la Comuna
- b) Aportará los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación contenida en la letra a) de esta cláusula.
- c) Realizará una evaluación periódica de la labor desarrollada por el o los profesionales, personal administrativo y/o postulantes.
- d) Entregará trimestralmente a la I. Municipalidad un informe estadístico de las actividades del Consultorio.
- e) Destinará el inmueble aportado por la I. Municipalidad al funcionamiento exclusivo del Consultorio Jurídico de la Comuna.
- f) Destinará el siguiente horario para el cumplimiento de sus funciones:

Horario de Atención : Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas

SEPTIMO : Por su parte la I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a:

- a) Aportar anualmente la suma de **\$8.750.00.- (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos)** a la Corporación, para el cumplimiento del presente convenio, fraccionada en pagos trimestrales.



- b) Aportar con oficinas para atención a público, con más personal necesario para el aseo, mantenimiento y seguridad del inmueble y mantener comunicación permanente con la Dirección Regional de la Corporación al correo electrónico dirdecimacuarta@cajbiobio.cl a objeto de supervisar y retroalimentar el debido servicio a los usuarios del sistema.

OCTAVO : El presente Convenio empezará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y terminará el 31 de Diciembre de 2014.

El plazo de duración del presente Convenio se entenderá anual y tácitamente renovado por los próximos años, a menos que cualquiera de las partes manifestare su voluntad de ponerle término. Para este efecto deberá enviar a la otra parte **y con anticipación de 90 días**, aviso de su voluntad de no perseverar en el Convenio, mediante carta certificada.

NOVENO : El aporte que la I. Municipalidad de Los Lagos, se compromete a entregar a la Corporación, lo es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla .

DECIMO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



RODRIGO FRÍAS MOLINA
DIRECTOR REGIONAL(S)



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE